AVISO LIMITACION A MIPYMES

PROCESO PRECONTRACTUAL No. MC-020-2022

OBJETO: SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ENMARCADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA PACIFICA Y CULTURA CIUDADANA, DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META

La Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Cumaral Meta, se permite emitir el presente aviso de NO CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES TERRITORIALES, dentro del proceso precontractual No. MC-020-2022, con base en los argumentos que se emiten a continuación:

1. El día 29 de marzo de 2022, el Municipio de Cumaral publicó a través del SECOP II la Invitación Pública de mínima cuantía No. MC-020-2022, que tiene por objeto: SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ENMARCADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA PACIFICA Y CULTURA CIUDADANA, DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META.

2. Atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 2021, en los procesos contractuales adelantados por la modalidad de Mínima Cuantía, los interesados en participar, podrán dentro del término establecido para la presentación de observaciones (un día hábil), a partir de la publicación del proceso, solicitar la limitación a MYPYMES TERRITORIALES.
3. Una vez vencido el término de presentación de observaciones (30 DE MARZO DE 2022 5:00 P:m) , la Entidad NO RECIBIO solicitud de limitación a MIPYMES TERRITORIALES dentro de la Invitación Pública de mínima cuantía No. MC-020-2022
4. En mérito de lo expuesto se emite el presente

AVISO:

La Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-020-2022, no se limita a MIPYME TERRITORIAL y en consecuencia podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, formas asociativas o MYPYMES NACIONALES que estén interesadas en colaborar con el Municipio en la ejecución del objeto contractual.

El presente aviso será publicado en el SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma para dar continuidad al proceso.

Se expide a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2022.

DANIEL FERNANDO HERRERA ACOSTA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	REVISÓ Y APROBÓ
NOMBRE	Luz Bohadilla	Liliana María Pinto González	Daniel Fernando Herrera Acosta
CARGO	Contratista	Asesora Jurídica Externa	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
FIRMA			V.B.